

'REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, ocho (08) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2019-00188
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Mauricio Antonio Álvarez Durán
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Nombra curador
Sustanciación	032

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento del señor MAURICIO ANTONIO ÁLVAREZ DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.151.437.737., dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso.

Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem al Dr., JAIRO ALEJANDRO MARIMONT FUENTES, quien es localiza por medio del correo electrónico jairo.marimont1992@gmail.com y número de celular 3145482064.

Se le pone de presente al abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **005** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15** de **febrero** de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, ocho (08) de febrero dos mil veintitrés (2023)

OFICIO 138

Doctor

JAIRO ALEJANDRO MARIMONT FUENTES

jairo.marimont1992@gmail.com celular 3145482064.

Radicado	2019-00188
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Mauricio Antonio Álvarez Durán
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Nombra curador

Me permito comunicarles que mediante auto de la fecha se dispuso notificarle lo siguiente: "Vencido como se encuentra el término del emplazamiento del señor MAURICIO ANTONIO ÁLVAREZ DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.151.437.737., dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso.

Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem al Dr. JAIRO ALEJANDRO MARIMONT FUENTES, quien es localiza por medio del correo electrónico jairo.marimont1992@gmail.com y número de celular 3145482064.

Se le pone de presente al abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso. **NOTIFÍQUESE (Fdo.) JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA, Juez...**"

Cortésmente,

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ
Secretaria